

## SOLICITADA A TABACALERA SARANDÍ Y A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL.

Las Asociaciones y Cámaras de los agricultores cultivadores de tabaco de las provincias del NEA y NOA, expresamos nuestro enérgico repudio en relación a las falsedades y valoraciones malintencionadas vertidas por Tabacalera Sarandí en su solicitada publicada el día 2/12/2022 en el diario El Tribuno de Salta.

Sarandí manifiesta que "La Justicia validó el adecuado funcionamiento mediante fallo y sentencia favorable en el caso particular sobre la inconstitucionalidad del impuesto interno mínimo Ley 27.430", pero omite decir que dicho fallo no se encuentra firme, y que hoy está apelado y suspendido.

Con las llamativas medidas cautelares interpuestas, Sarandí tuvo un crecimiento exponencial en sus ventas, llegando hoy al 26% del mercado desde una participación muy menor e irrelevante que apenas alcanzaba al 2%. Igualmente es importante resaltar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la medida cautelar en mayo de 2021 que beneficiaba en esta causa judicial a esta empresa, y transcurrió casi un año sin beneficio judicial alguno, y este contribuyente tampoco pagó el impuesto mínimo, hecho que exterioriza la expresa voluntad de no pagar, ya sea con beneficios judiciales como sin ellos.

Sarandí expresa que "la ley 27.430 es conocida como Ley Massalin, sancionada para favorecer dicha multinacional con el fin de destruir la competencia nacional". Para los firmantes de la presente Solicitada, esta ley 27.430 es en realidad conocida como Ley Sarandí, ya que su existencia es la que les permitió el crecimiento exponencial en el mercado.

También Sarandí en su solicitada se pregunta por qué no se eleva la alícuota de impuestos del 70 al 75%, y el FET del 7% a un porcentaje superior, y nombra específicamente a dos dirigentes, uno de la provincia de Salta y otro de la provincia de Misiones, y expresa que ellos podrían tener las respuestas.

Al respecto, se aclara que esos dirigentes actúan con el consenso de toda la dirigencia de las siete provincias productoras y sus expresiones públicas reflejan lo resuelto por la totalidad de las asociaciones y cámaras. En segundo lugar le manifestamos la principal caída del FET, real y no supuesta como manifiesta Sarandí en su solicitada (se sugiere consultar los números oficiales) obedece a que entre Sarandí y las restantes Pymes cigarreras de multimillonaria facturación representan hoy casi el 40% de las ventas de cigarrillos. Y que el no pago del impuesto mínimo por parte de todas esas manufactureras les permitió vender al año aproximadamente 630 millones de paquetes de cigarrillos super baratos, ya que al no pagar los impuestos que indica la ley, se crea de hecho un régimen impositivo anómalo mucho más beneficioso y competitivo y por ende una ventaja de mercado excepcional y sustancial.

Gracias a esta circunstancia de facto anómala, Sarandí y sus colegas cigarreras Pymes, cada año venden más, porque en un contexto inflacionario, el consumidor busca precios bajos, contra toda la tendencia mundial de las normas de la OMS de precios elevados para desincentivar el consumo de cigarrillos.

De esta forma, Tabacalera Sarandí y las restantes cigarreras nacionales, están desfinanciando al FET, perjudicando a todos los cultivadores de tabaco de la Argentina, dado que este Fondo se compone del 7% del precio de venta de los cigarrillos, y por ende la maniobra de bajar los precios en el 40% del volumen nacional de ventas, afecta la economía de miles y miles de familias de productores, que no disponen de los recursos por este accionar de las cigarrilleras que no pagan impuestos.

**En el último mes, Tabacalera Sarandí y sus afines pymes le pagaron al FET \$ 11 por paquete de cigarrillos, mientras Massalin y BAT pagaron \$ 28 (estas dos empresas sí pagan el impuesto mínimo).**

**De esta forma, hay un valor diferencial de \$ 17 por paquete por la cantidad de cigarrillos vendidos en un solo mes, esto representa 1170 millones de pesos, que acumulan entonces en el año unos 14.000 millones de pesos, equivalentes a \$ 154 que hubiera recibido el agricultor tabacalero por cada kilogramo de tabaco producido en 2022. HECHOS Y NÚMEROS MATAN RELATO.** Aquí está claro hoy que los 23.000 agricultores tabacaleros del país, sus familias, los más de 100.000 trabajadores que nuclea la actividad y toda la cadena indirecta que este sector productivo ponen en funcionamiento en las economías regionales del NOA y NEA del país, están al borde de la quiebra, fundidos por culpa de la conducta tributaria y empresarial de Tabacalera Sarandí y las empresas afines que se benefician extraordinariamente de este sistema logrado a capricho y voluntad, y serán responsables de un conflicto social de aguda magnitud e impacto en todo el territorio abarcado por la producción primaria de tabaco.

No es la responsable del perjuicio al FET la existencia de una industria nacional de cigarrillos, sino claramente el comportamiento que Ud y sus colegas pymes nacionales han adoptado como regla empresarial para su funcionamiento comercial.

No se trata aquí de subir impuestos al cigarrillo ni la alícuota del FET, sino que lo que se necesita es que Tabacalera Sarandí y las pymes afines cumplan con el impuesto mínimo de ley. Todo ello sin considerar en esta Solicitada el grave impacto que la falta de pago de los impuestos correspondientes acarrea para el Fisco y por ende el desfinanciamiento también del Estado.

Las provincias productoras de tabaco, ante este escenario complejo que atravesamos y para buscar una solución a los problemas expuestos, hemos realizado numerosas gestiones a los poderes del Estado y elaborado un proyecto de ley a fin de recomponer el FET gravando los restantes productos de tabaco como el tabaco para armar cigarrillos, el calentado, cigarrillos y cigarros. **Asimismo, se busca que los cigarreros como Sarandí y las pymes fabricantes de cigarrillos ingresen los valores correctos del pago del FET.**

Por estos motivos es que seguramente ya comenzó la acción mediática rentada por parte de quienes se aprovechan de las ventajas excepcionales de esta situación de facto anómala, tendiente a desprestigiar nuestro proyecto de ley y deslegitimar nuestro reclamo. No sorprende el accionar antidemocrático y antirrepublicano expresados en su Solicitada del Diario El Tribuno, en la que Sarandí pretende imponer miedo y acallar el reclamo de miles y miles de familias del NOA y NEA del país, con el objetivo de conservar sus privilegios y no someterse a la vigencia de la ley como corresponde a todos los ciudadanos regidos por el Estado de Derecho.

**A.P.T.T**

Luis S. Bravo  
Presidente



José Pascuttini  
Presidente



Carlos Knoll  
Presidente



Pablo Lenguaza



Enrique Cornejo Saravia